



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHETÁ, CUNDINAMARCA
TELEFAX 8535247 CELULAR 312 2976596
jprmpalgacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO No:013

REPOSICIÓN

ART. 319 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 DEL C.P.C.
Año 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	EMPIEZA	TERMINA
118-2021	DECLARATIVO	CENTRO DE RECUPERACION DE ACTIVOS	JENNY JOHANA GOMEZ	3 DIAS	6 DE JUNIO DE 2023 8 00 A.M.	8 DE JUNIO DE 2023 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para dar cumplimiento a lo estatuido artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el 110 ibidem, se fijó la presente lista en la secretaría del Juzgado, por el término de un (1) día hoy 5 de junio de 2023. a las 8. a.m.


LUZ MARINA RIVERA SANCHEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN: Gachetá, Cundinamarca, 5 de junio de 2023 se desfija la presente lista a las 5:00 P.M.


LUZ MARINA RIVERA SANCHEZ
SECRETARIA

Bogotá D.C., Mayo de 2023

**Doctor
Ángel S. Orjuela Sánchez
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachetá
E. S. D.**

RADICADO: 25297 40 89 001 2021 00118 00

**DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.- (PROTEKTO CRA S.A.S.)**

DEMANDADA: JENNY JOHANNA GOMEZ DIAZ

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA
APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de la sociedad demandante, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto del 19 de mayo de 2023, notificado por estado electrónico del 23 de mayo, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría del, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 318 y ss. del mismo estatuto, en atención a las siguientes consideraciones y reparos.

En primer lugar, conforme se lee del auto del 19 de mayo de 2023, el señor juez aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria de su despacho, por considerarla ajustada a derecho, la cual arrojó como suma final el valor de \$1.370.509, dentro del cual solo se incluyó el valor de las agencias en derecho fijadas por su despacho en la sentencia de primera instancia.

Pues bien, a diferencia de lo reseñado por el despacho hay que manifestar que la liquidación de costas no se encuentra ajustada a derecho pues no incluyó todas y cada una de las expensas invertidas en el proceso por la parte demandante y que se encuentran debidamente probadas en el expediente.

Sobre el particular, prescribe el artículo 366, numeral 3° del Código General del Proceso que para la liquidación de costas se tendrá que incluir la totalidad de los gastos judiciales hechos por la parte beneficiaria de la condena, siempre que estén probados en el expediente, hayan sido útiles y correspondan a actuaciones autorizadas por la ley.

Bajo ese supuesto, la liquidación que fuera aprobada por su despacho no incluyó el valor correspondiente a la caución judicial prestada por la parte demandante, los gastos de registro de la aludida medida ordenada por el despacho en el proceso de la referencia y la remisión de la notificación personal a la demandada cuyos soportes reposan en el expediente, no obstante, se adjuntan con este memorial.

Por lo anterior, no se encuentra razón o motivo por el cual la secretaría del juzgado se abstuvo de incluir dichos gastos judiciales, en particular la caución, dentro de la liquidación de costas y el señor juez aprobar aquella sin controlar la legalidad de la misma, si tal gasto se encuentra plenamente probado en el expediente y el segundo era menester para la efectividad de la inscripción de la demanda, siendo útil para dar cumplimiento a una orden del despacho y los mismos correspondían a una

obligación contemplada por el legislador para este tipo de trámites, en concreto la materialización de la medida cautelar decretada por el despacho.

Por las anteriores razones, le solicito a la señora juez que se sirva modificar su providencia del 19 de mayo de 2023, aumentando el monto final de las costas liquidadas a favor de Protekto CRA S.A.S., incluyendo el valor de \$442.490, por cuenta de los gastos sufragados para la constitución de la caución judicial, fijando su monto total en \$1.812.999

Agradeciendo la atención prestada, a la espera de una pronta y afirmativa respuesta por parte de su despacho.

Del señor Juez, cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J.S. Ruiz Piñeros', written over a horizontal line.

JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS
C.C. 1.015.446.797 de Bogotá D.C.
T.P. 289.113 del C.S. de la Jud.



POLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE BOGOTA, D.C.	SUCURSAL NORTE	COD SUC 15	NO.PÓLIZA 15-41-101015997	ANEXO 0	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	FEC EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 12 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO HORA 27 12 2021 00:00
---------------------------	-------------------	---------------	------------------------------	------------	-------------------------------------	---	--

DATOS DEL TOMADOR/GARANTIZADO

NOMBRE CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.128.442-4
DIRECCIÓN AK 45 NRO. 118 - 30 OF.406	CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
ASEGURADO JENNY JOHANNA GOMEZ DIAZ CC. 41.964.034	TELÉFONO 3112130875

APODERADO

APODERADO RUIZ PIÑEROS, JUAN SEBASTIAN	IDENTIFICACIÓN CC: 1015.446.797
DIRECCIÓN CR 25 NRO. 41 - 94	CIUDAD BOGOTA, D.C.
	TELÉFONO 2188417

PROCESO

ASEGURADO CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA S.A.S	ASEGURADO JENNY JOHANNA GOMEZ DIAZ CC. 41.964.034
CAUCIÓN ORDENADA POR: PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHETÁ	CLASE DE PROCESO DECLARATIVO
	NUMERO DE RADICADO 25297408900120210011800

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO ART 590 NUM.1 LIT B EN CON. CON EL NUM 2 LEY 1564 DE 2012, GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y PERJUICIOS QUE PUEDAN OCACIONARSE CON LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

ACLARACIONES

VALOR ASEGURADO \$ *****7,469,020.00	VALOR ASEGURADO EN LETRAS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE.
---	---

VALOR PRIMA \$ *****298,760.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,500.00	VALOR IVA \$ *****57,429.00	TOTAL A PAGAR \$ *****359,690.00
-----------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE MAGALLANES SEGUROS LTDA.	CLAVE 4068	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR ASEGURADO
	%PART. 100.00	%PART.	

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUDICIALES AV. JIMENEZ NO. 8 - 39 TELEFONOS 3418530 - 3413838. BOGOTA, D.C.
 USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

15-41-101015997



FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

CRISTIAN CHAPARRO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comprobante de pago en línea



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: JUAN GONZALEZ SANTANA

Nro. de factura: 10000034788076

Descripción del pago: Pago de Seguros del Estado Generales

Nro. de referencia: 189.201.146.100

Nro. de referencia 2:

Nro. de referencia 3: 830128442

Fecha y hora de la transacción: Martes 4 de Enero de 2022 12:15:38 PM

Nro. de comprobante: 0000002772

Valor pagado: \$ 359,690.00

Cuenta: *****5996

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Jocgado.

43304807

GACHETA

CAJERDA

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 24 de Mayo de 2022 a las 01:05:07 p.m.

No. RADICACION: 2022-597

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO DE REPARACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S 4

OFICIO No.: 081 del 19-05-2022 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de GACHETA

MATRICULAS 29114 29970

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
11 DEMANDA	N	1	21.800	400
99 INSCRIPCIO N		1	11.400	200
			33.200	600

Total a Pagar: \$ 33.800

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO

FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCD: 43. DCTO.PAGO:

281042634 FIN:

VLR:33800

20

6583048110

GACHETA CAJERO4

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 24 de Mayo de 2022 a las 01:05:24 p.m.

No. RADICACION: 2022-5592

MATRICULA: 150-29570

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO DE REPARACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S 4

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$11.800.000

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-997

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 43. DCTO.PAGO: 281042634 PIN: VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

6583048111

GACHETA CAJERO4

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 24 de Mayo de 2022 a las 01:05:52 p.m.

No. RADICACION: 2022-5593

MATRICULA: 150-29114

NOMBRE SOLICITANTE: CENTRO DE REPARACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS S.A.S 4

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$11.800.000

ASOCIADO AL TURNO No: 2022-997

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 43. DCTO.PAGO: 281042634 PIN: VLR:18000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

10 934



009057
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700082081739
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y Hora de Admisión: 25/08/2022 14:58
Tiempo estimado de entrega: 26/08/2022 18:00

DESTINO Cod. postal: 251230 ZONA URBANA DOCUMENTO CARGA

GACHETA\CUND\COL

DESTINATARIO CC 41964034
JENNY JOHANNA GOMEZ DIAZ
CARRERA 7 # 5-20
3114881544
REMITENTE NI. 9015379807
PROTEKTO CRA SAS
KR-25 # 41 94 PI:2
SEBASTIAN.RUIZ@PROYECTATSR.COM
3138445894
BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700082081739
Reimpreso Por: pas5963.bogota 25/08/2022 14:58

DESPACHOS Casilleros → BOG 387
Puertas → 20-2E

DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE MANILA
Tipo Servicio: NOTIFICACIONES
Vir Comercial: \$ 25.000,00
Piezas: 1 No. Bolsa:
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: DOCUMENTOS
LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 12.500,00
Valor sobre flete: \$ 500,00
Valor otros conceptos:
Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 13.000,00
Forma de pago: CONTADO
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0

Observaciones: VIAJA SIN VERIFICAR BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE



PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7 No. 700082081739

Fecha y Hora de Admisión: 25/08/2022 14:58
Tiempo estimado de entrega: 26/08/2022 18:00
Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal: 251230 ZONA URBANA DOCUMENTO CARGA

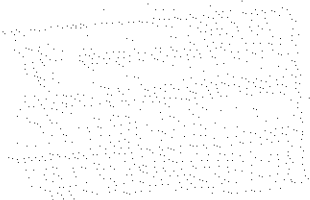
GACHETA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700082081739
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0

Remite: PROTEKTO CRA SAS
NI 9015379807 / Tel: 3138445894
BOGOTA\CUND\COL
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 25.000,00
Contener: DOCUMENTOS
Valor Flete: \$ 12.500,00
Valor sobre flete: \$ 500,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
Forma de pago: CONTADO
Valor total: \$ 13.000,00

PARA: JENNY JOHANNA GOMEZ DIAZ
CARRERA 7 # 5-20
3114881544/
RECIBIDO POR: CC 41964034

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION:
1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 5-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside
No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:
DIA MES AÑO HORA
No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega:
DIA MES AÑO HORA
Observaciones: VIAJA SIN VERIFICAR BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE Mensajero:



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures that the financial statements are reliable and can be audited without any discrepancies.

In addition, it is crucial to review the records regularly to identify any potential errors or irregularities. This proactive approach helps in detecting fraud or mismanagement early on, allowing for timely corrective actions. The document also highlights the need for transparency and accountability in all financial dealings.

Furthermore, the document outlines the specific steps to be followed when recording transactions. It includes instructions on how to categorize expenses, calculate totals, and reconcile accounts. By following these guidelines, users can ensure that their financial records are complete and accurate, providing a clear picture of their financial health.

Finally, the document concludes by reiterating the significance of diligent record-keeping. It serves as a reminder that proper financial management is essential for the long-term success and stability of any organization or individual. The provided information is intended to be a helpful guide for anyone looking to improve their financial practices.

